
LA DESAMORTIZACIÓN RÚSTICA Y URBANA DE JOSÉ BONAPARTE EN LA PREFECTURA DE CÓRDOBA (PROVINCIAS DE CÓRDOBA Y SEVILLA)

PEDRO DOMÍNGUEZ BASCÓN

INTRODUCCIÓN

A comienzos del siglo XIX, las prefecturas permitieron crear en España una especie de administración civil semejante a la que regía en Francia. Como ha señalado J. Demerson, «Las prefecturas, y los prefectos, fueron implantados por José I para servir de contrapeso administrativo a la autoridad militar que el ejército imperial del Mediodía ejercía sobre las poblaciones del sur de la Península»¹. El Real decreto de 17 de abril de 1810 organizaba el sistema prefectural en España, y en su título segundo puntualizaba las atribuciones de los funcionarios de las prefecturas.

El propósito del presente trabajo es estudiar la importancia cualitativa y cuantitativa de las fincas rústicas y urbanas desamortizadas en el ámbito territorial de la prefectura de Córdoba, durante los tres años que aproximadamente dura la dominación francesa en la provincia (de enero de 1810 a septiembre de 1812); las características de las que fueron vendidas y su valor al remate, el ritmo temporal del proceso y, por último, en la medida de lo posible, la condición social de los compradores. Se trata, por tanto, de una modesta aportación al necesario acopio de estudios locales sobre los diferentes procesos desamortizadores, en este caso más necesaria dado el escaso número de trabajos que han abordado esta problemática.

Como fuentes básicas para el estudio hemos utilizado las hojas del *Estado semanal de las fincas de bienes nacionales que deben ponerse en venta, conforme a los Reales Decretos de 9 de Junio y 27 de Septiembre de 1809*, que forman parte de los fondos del Archivo Histórico Provincial de Córdoba². Se trata de una docu-

¹ DEMERSON, J.: *José María Lanz. Prefecto de Córdoba*. Estudio introductorio a cargo de J.A. García-Diego. Madrid. 1990. Edit. Castalia; págs. 44-45.

² A.H.P.C., Leg. 1736

mentación muy completa, compuesta aproximadamente por 80 boletines, en los que se registra de forma detallada todo el patrimonio rústico y urbano desamortizado perteneciente a las suprimidas órdenes religiosas. El primero de dichos boletines está firmado y fechado en Córdoba el 29 de Abril de 1810, mientras que el último está firmado también en Córdoba el 10 de Octubre de 1811.

Por otro lado, también nos ha resultado especialmente útil la consulta de cinco inventarios pertenecientes a otras tantas instituciones monásticas suprimidas, en los que se recoge con todo lujo de detalle el producto final generado por la venta de las fincas desamortizadas, con el nombre y, en ocasiones, la profesión de los respectivos compradores³.

1. UN PRECEDENTE DE LA DESAMORTIZACION DE MENDIZABAL

La reivindicación desamortizadora que cristaliza en España a partir del primer tercio del siglo XIX tiene unos precedentes inmediatos en el intento de reforma del régimen agrario tradicional que protagonizan los ilustrados desde las últimas décadas del siglo XVIII. Ya por entonces, los esquemas socioeconómicos heredados del antiguo régimen comenzaban a ser ampliamente contestados por las ideas nacidas de la Enciclopedia y de la Revolución Francesa, como exponentes de una voluntad reformista que pretendía conducir el desarrollo del país por unos senderos absolutamente distintos de los que hasta ese momento habían estado vigentes. Puestos en práctica con desigual fortuna en determinados casos⁴, reducidos fundamentalmente al plano teórico en otros⁵, y aunque de momento sus proyectos no lograron cristalizar a causa principalmente de las fuertes presiones ejercidas unas veces por la Iglesia y otras por la misma plutocracia provinciana⁶, lo cierto es que en su ideario subyacía una crítica nacida desde unos presupuestos ideológicos propios del liberalismo económico⁷.

Después de fracasar aquel primer intento reformista, la primera experiencia desamortizadora se logra llevar a cabo durante el reinado de Carlos IV. A diferencia de los objetivos ilustrados, que entre otras cosas defendían la ampliación del

³ «*Productos de fincas vendidas de los conventos suprimidos de San Agustín, San Pablo, La Merced, La Victoria de Córdoba y Carmelitas Descalzos de Castro del Río*». A.H.P.C., Leg 2599.

⁴ Citemos, en este sentido, la *Real Cédula de 1785* que prohibía la expulsión de la tierra de aquellos arrendatarios que tuviesen aperos y la explotaran directamente; la *Pragmática de 1793* que disponía la distribución de las tierras comunales concejales entre los vecinos de los pueblos en lotes de ocho fanegas por cada yunta que poseyesen. En la misma línea puede insertarse también la *Real Cédula de 1767* sobre la colonización de Sierra Morena.

⁵ Nos referimos concretamente al *Informe en el expediente de la ley agraria*, elaborado por Jovellanos e impreso en 1795.

⁶ El tema está suficientemente estudiado por F. Tomás y Valiente en «El proceso de desamortización de la tierra en España». *Agricultura y Sociedad* n°7 (1978), págs. 11 y ss.; y posteriormente en el trabajo del mismo autor *El marco político de la desamortización en España*. Barcelona, 1983, pág. 12 y ss.

⁷ Véase, en este sentido, los comentarios que realiza el Conde de Cabarrús, en *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*. Estudio preliminar de José Antonio Maravall. Castellote editor. Madrid, 1973.

⁸ Tomás y Valiente, F.: *El marco político...*, Opus cit., pág. 33 y ss.

área cultivada y el asentamiento de una masa importante de senareros y jornaleros en paro o subempleados⁸, en los nuevos proyectos se abandona por completo cualquier preocupación por resolver los problemas sociales y se hace hincapié en las cuestiones puramente hacendísticas. El proceso, que protagoniza Godoy con una finalidad exclusivamente fiscal, trajo consigo la puesta en circulación de un gran número de bienes eclesiásticos en todo el país por valor de 1.653,4 millones de reales⁹; en el caso concreto de la provincia de Córdoba, llegó a afectar al 20 por ciento de los bienes raíces eclesiásticos, si tomamos como base los totales inventariados en el Catastro de Ensenada¹⁰.

El tema de la desamortización de los bienes eclesiásticos vuelve a plantearse durante la guerra de la Independencia por el gobierno de José I Bonaparte (1808-1813). La desamortización josefista gravitó primordialmente sobre los bienes del clero regular -cuya supresión es decretada por primera vez en España- y sobre las propiedades secuestradas a la nobleza desafecta, con dos objetivos prioritarios: enjugar la deuda pública o, al menos, consolidarla, y recompensar a los adictos a la causa¹¹. Aunque en la práctica sus repercusiones fueron bastante escasas, dado el rápido y desfavorable desenlace con que se desarrollaron los acontecimientos bélicos, que obligaron a cortar de raíz todo el proceso¹², sin embargo marcó un precedente inmediato cuyo ideario no tardaría en ser retomado algunos años más tarde. De hecho, la desamortización que llevará a efecto Mendizábal entre 1835 y 1837 no es otra cosa, en su forma, que una copia de la implantada por los franceses: la venta en subasta y a plazos de las fincas rústicas y urbanas, en cuya posesión se entraba inmediatamente después de haber sido satisfecho el primer plazo.

II. DESAMORTIZACIÓN DE FINCAS RÚSTICAS

II.1. Cronología del proceso

La prefectura de Córdoba se vio afectada de lleno por las medidas desamortizadoras. Durante el bienio 1810/1811 fueron desamortizadas para su posterior puesta en venta 863 fincas rústicas de tamaños y orientaciones producti-

⁸ Fontana, J.: «La desamortización de Mendizábal y sus antecedentes», *Historia agraria de la España contemporánea. Vol. 1. Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800-1850)*. Barcelona, 1985.

¹⁰ Herr, R.: «Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV». *Moneda y Crédito* n° 118, 1971, pág. 77. Trabajos posteriores como el de Moya Ulldemolins, J.M.: «La desamortización de Godoy en Córdoba y su término», en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Tomo I-Andalucía Contemporánea*, págs. 171-193. Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Córdoba, 1974; y sobre todo de Gómez Oliver, M.-González de Molina, M.: «La desamortización de Godoy en la provincia de Córdoba (1798-1808). Primeros resultados», en *III Coloquio de Historia de Andalucía*, evalúan en 739 fincas rústicas (9.404,36 fanegas y 1.169,75 aranzadas) el total vendido durante el citado período.

¹¹ MERCADER RIBA, J.: «La desamortización en la España de José Bonaparte». *Hispania*, 122 (1972), pág. 614.

¹² La escasa bibliografía dedicada al intento desamortizador que tiene lugar durante el mandato en España de José I Bonaparte posiblemente se justifique por las escasas repercusiones que tuvo. Los trabajos específicos se reducen fundamentalmente a los realizados por Mercader Riba, J.: *José Bonaparte, rey de España (1808-1813). Estructura del Estado español Bonapartista*. CSIC., Madrid, 1983; y al trabajo citado en la nota anterior.

vas muy diversos, que en conjunto llegaban a alcanzar una extensión de 8.388,21 fanegas de tierra (5.134,42 Has.). La valoración global de este conjunto de fincas se aproximó a la nada despreciable cifra de quince millones y medio de reales.

Desde un punto de vista cronológico, la labor desamortizadora se mostró considerablemente más intensa en 1811; solamente durante ese año fueron intervenidas nada menos que 712 fincas, lo que significa el 82,5 por ciento del total desamortizado; el precio global de este producto rondaba los nueve millones y medio de reales.

No obstante, desde un punto de vista superficial el resultado se concretó de una manera prácticamente similar en ambas fechas, es decir, aproximadamente

Cuadro 1

EXTENSIÓN Y ORIENTACIÓN PRODUCTIVA DE LAS FINCAS RUSTICAS DESAMORTIZADAS EN LA PREFECTURA DE CÓRDOBA								
	REGADÍO	VIÑEDO	RUEDOS	LABOR	HUERTA	MONTE	OLIVAR	TOTAL
Año 1810	1,07	47,19	1,25	2966,24	38,28	140,89	913,36	4044,74
Año 1811	---	52,22	22,0	1935,33	143,64	362,93	1763,81	4299,75
Total	1,07	99,41	23,35	4901,57	181,92	503,82	2677,17	8388,21

Datos en fanegas

Cuadro 2

PARCELACIÓN DE LAS FINCAS RÚSTICAS DESAMORTIZADAS								
	REGADÍO	VIÑEDO	RUEDOS	LABOR	HUERTA	MONTE	OLIVAR	TOTAL
Año 1810	1	11	1	94	15	5	24	151
Año 1811	---	26	8	329	70	11	268	712
TOTAL	1	37	9	423	85	16	292	863

cuatro mil fanegas de tierra cada año, lo cual se explica en buena medida por el fuerte peso territorial que en 1810 representaban las fincas de labor extensiva de secano, cuyo tamaño medio solía ser notablemente superior al del resto de las fincas.

En efecto, el primer aspecto que llama la atención al observar los datos de los cuadros 1 y 2, lo constituye el desigual tamaño de las fincas. Las razones de esta diversidad tenían mucho que ver con la particular estructuración de la propiedad que tradicionalmente había presentado el patrimonio rústico de la Iglesia. El elevado grado de parcelación de las tierras pertenecientes al estamento eclesiástico, motivado por el mismo proceso que durante siglos le había llevado a acumular importantes patrimonios territoriales (donaciones, pequeñas compras, dotes, etc.) es el argumento más coherente para poder entender dicha diversidad-, la extensión de las suertes no era más que un fiel reflejo de la estructura de propiedad:

grande, mediana o pequeña, pero en la mayoría de los casos organizada en base a parcelas generalmente de reducidas dimensiones.

Las diferencias, por tanto, se derivaban básicamente de la particular morfología parcelaria existente en los diversos términos municipales pertenecientes a la prefectura cordobesa. Bajo este punto de vista, parece seguro que la desamortización josefista no tuvo ninguna orientación reformadora de la propiedad agraria; aun cuando figuran incidentalmente los bienes mostrencos y vacantes en el abanico de los dominios nacionales, el hecho no tendrá apenas repercusión; en este orden, como ha señalado Mercader Riba, las cosas quedarían tal como las había dejado Carlos III, esto es, en simples tanteos¹³.

A nivel espacial, la labor desamortizadora se llevó a cabo en veintinueve núcleos municipales, de los que veintisiete formaban parte de la provincia de Córdoba y los dos restantes (Écija y Peñaflor) de la provincia de Sevilla. A escala comarcal el proceso se desarrolló fundamentalmente en terrenos de la campiña y el valle del Guadalquivir, como lo prueba el hecho de que 547 predios rústicos (63,4 por cien) y 6.045,41 fanegas de tierra (72,1 por cien) se hallaban enclavados en los términos municipales valle-campiñeses; el resto de las fincas se localizaba en

Cuadro 3

PRECIO (en reales) DE LAS FINCAS RÚSTICAS								
	REGADÍO	VIÑEDO	RUEDOS	LABOR	HUERTA	MONTE	OLIVAR	TOTAL
Año 1810	2.860	86.988	1.100	2.613.957	430.045	8.472	2.434.018	5.974.134
Año 1811	---	146.102	85.558	2.450.590	1.150.613	70.653	3.773.506	9.425.879
TOTAL	2.860	233.090	86.658	5.064.547	1.580.658	79.125	6.207.524	15.400.013

Cuadro 4

DISTRIBUCIÓN COMARCAL DE LAS PROPIEDADES RÚSTICAS			
	Número de Fincas	Extensión (fanegas)	Precio (reales)
CAMPIÑA	547	6.045,41	10.952.966
SIERRA NORTE	4	8,84	325.911
SUBBÉTICA	312	2.333,96	4.121.236

¹³MERCADER RIBA, J.: «La desamortización en la España de José Bonaparte», *Opus cit.*, pág.615.

su práctica totalidad (312 predios rústicos y 2.333,6 fanegas) en los municipios pertenecientes a la subbética cordobesa; por su parte, en la sierra norte, en Sierra Morena, la actuación desamortizadora apenas resultó relevante, únicamente fueron afectados 4 predios que totalizaban 8,84 fanegas de tierra (cuadros 3 y 4).

II.2. Estructura de la propiedad en las tierras desamortizadas

El número de instituciones religiosas afectadas por la desamortización josefista a lo largo y ancho de la prefectura, alcanzó la cifra de setenta y nueve. En su mayor parte se trataba de pequeños propietarios, como lo prueba el hecho de que este colectivo agrupaba a cincuenta y tres instituciones que no llegaban a superar en ningún caso el umbral de las cincuenta fanegas de propiedad y entre todas escasamente acumulaban el 14,6 por ciento de la superficie desamortizada, es decir, 1.227,23 fanegas (cuadro 5).

Por encima del anterior colectivo se situaba un segundo grupo que podemos calificar de medianos propietarios, compuesto por diecinueve instituciones religiosas con propiedades comprendidas entre 50 y 250 fanegas, en conjunto acaparaban el 28,8 por ciento del terrazgo (2.417,61 fanegas).

Finalmente, el colectivo de grandes propietarios con más de 250 fanegas de patrimonio rústico, estaba compuesto por siete instituciones, que se repartían el 56,6 por ciento de la superficie desamortizada, es decir, 4.743,43 fanegas. Cuatro de estos grandes propietarios estaban asentados en los municipios de Écija y Córdoba, mientras que los dos restantes se localizaban en los términos de Lucena y Doña Mencía. La relación completa es la siguiente:

PRINCIPALES PROPIETARIOS AFECTADOS EN LA DESAMORTIZACIÓN RUSTICA

- Convento de San Jerónimo de Écija 1318,14 fanegas
- Convento de Santo Domingo de Lucena 1,176.66 fanegas
- Convento de Dominicos de San Pablo de Córdoba 790.13 fanegas

Cuadro 5

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD EN LAS TIERRAS DESAMORTIZADAS				
	Propietarios	Superficie (fcs.)	Parcelas	Precio Total (rs.)
0,1 - 1 fcs	7	2,49	8	39,804
1,1 - 5 fcs	11	27,64	13	142,485
5,1 - 10 fcs	9	63,19	19	330,239
10,1 - 25 fcs	18	290,01	157	1.452,771
25,1 - 50 fcs	8	843,90	221	1.050,974
50,1 - 75 fcs	5	311,55	35	389,001
75,1 - 100 fcs	2	184,55	47	466,128
100,1 - 125 fcs	2	212,26	20	604,210
125,1 - 150 fcs	3	413,11	39	1.725,670
150,1 - 200 fcs	6	1.067,54	84	2.548,792
200,1 - 250 fcs	1	218,34	14	112,350
250,1 - 500 fcs	4	1.458,50	120	2.539,903
500,1 - 1000 fcs	1	790,13	7	535,348
más de 1.000 fcs	2	2.494,80	75	2.209,798
TOTAL	79	8.388,21	863	14.646,563

- Convento de la Merced, extramuros de Córdoba 472.00 fanegas
- Convento de Carmelitas Calzados de Écija 407.06 fanegas
- Convento de Santo Domingo de Doña Mencía 319.61 fanegas
- Convento de San Agustín de Córdoba 259.83 fanegas

Desde el punto de vista de la estructura parcelaria el aspecto que más llama la atención lo constituye el elevado grado de multifundismo imperante en el conjunto patrimonial perteneciente a las 'instituciones religiosas conventuales. Un multifundio de carácter predominantemente minifundista, resultado, como hemos dicho, del proceso de donaciones y pequeñas compras que durante siglos había posibilitado la formación de patrimonios rústicos a veces de cierta importancia. Las pequeñas instituciones con menos de cincuenta fanegas de propiedad, no solamente destacaban por tener un patrimonio rústico pequeño sino también enormemente parcelado; en concreto, las 1227,3 fanegas de tierra que poseían este colectivo de propietarios se hallaban repartidas en 418 parcelas, lo que da como resultado una extensión media de 2,9 fanegas por parcela.

En los casos de la mediana y gran propiedad la extensión media por parcela era de 10 y 23,5 fanegas, respectivamente.

A una escala más de detalle, el esquema anterior mostraba algunos aspectos realmente significativos. Como queda reflejado en el cuadro 6, en la mayor parte de los términos municipales las instituciones religiosas mantenían un elevado número de fincas cuyo tamaño era inferior a las diez fanegas, los ejemplos más extremos se daban en los municipios de Écija, Lucena, Montilla, Cabra, Palma del Río y Doña Mencía donde existían algunos propietarios con más de cincuenta parcelas, lo cual daba como resultado una superficie media por parcela sumamente pequeña, inferior a 7'5 fanegas; pero sin duda el ejemplo más claro de multifundio minifundista se daba en el municipio de Espejo, pues las 19'71 fanegas que fueron desamortizadas en el término se hallaban distribuidas nada menos que en 23 parcelas, lo que representaba una superficie media de sólo 0'9 fanegas.

A nivel productivo el problema que estamos comentando resultaba particularmente intenso en las fincas de labor extensiva de secano, en el olivar y en menor medida en los terrenos de huerta, según puede verse en el cuadro 2. No obstante, en el extremo opuesto también fueron desamortizados una serie de predios rústicos que destacaban precisamente por sus grandes dimensiones en un contexto de minifundismo generalizado; entre ellos sobresalían siete predios cuyo tamaño superaba las 150 fanegas de extensión, la mayor parte se localizaban en municipios de fuerte tradición latifundista, y en todos los casos la orientación productiva predominante la constituía la labor extensiva de secano como hemos reflejado a continuación:

- Finca de 630 fanegas de labor extensiva en el término de Córdoba, propiedad del convento de San Jerónimo, extramuros de la capital.
- Finca de 612 fanegas de labor extensiva en el término de Córdoba, propiedad del convento de San Pablo de Córdoba.
- Finca de 464 fanegas de labor extensiva en el término de Córdoba, propiedad del convento de San Jerónimo, extramuros de la capital.

Cuadro 6

ESTRUCTURA PARCELARIA DE LAS TIERRAS DESAMORTIZADAS			
	Superficie Desamortizada (fés)	Número de Parcelas	Superficie/Parcela (fés)
AGUILAR	25,38	14	1,8
BAENA	166,5	13	12,8
BENAMEJÍ	52,0	1	52,0
BUJALANCE	26,96	12	2,2
CABRA	149,67	66	2,3
CAÑETE DE LAS TORRES	9,69	8	1,2
CÓRDOBA	2.399,21	30	80,0
DOÑA MENCÍA	114,02	53	2,1
ÉCIJA	1.554,33	209	7,4
ESPEJO	19,71	23	0,9
FUENTE OBEJUNA	5,56	2	2,8
GUADALCÁZAR	52,97	7	7,6
JAUJA	58,62	12	4,9
LA RAMBLA	152,35	98	1,5
LUCENA	1.260,77	107	11,8
LUQUE	372,25	21	17,7
MONTILLA	320,99	70	4,6
MONTORO	2,0	1	2,0
MORENTE	3,51	3	1,2
OBEJO	-	-	-
PALMA DEL RÍO	93,67	63	1,5
PEÑAFLOR	202,0	2	101,0
POSADAS	16,0	3	5,3
PRIEGO	261,13	10	26,1
PUENTE DE DON GONZALO	7,27	2	3,6
RUTE	0,42	2	0,2
SANTAELLA	956,29	11	86,9
VILLAFRANCA	-	-	-
ZUHEROS	59,94	20	3,0

- Finca de 186,66 fanegas de labor extensiva en el término de Priego, propiedad del convento de Carmelitas de Priego.
- Finca de 174 fanegas de labor extensiva en el término de Écija, propiedad del convento de Dominicos de Écija.

II.3. Régimen de tenencia de la tierra

La forma más común de explotar la tierra durante el antiguo régimen era la cesión en arrendamiento a corto plazo. Los principales detentadores de la tierra (nobleza, clero, etc.) solían practicar con frecuencia esta modalidad de explotación, que por lo general duraba tres años y ocasionalmente seis. Esta cortedad del período de cesión venía impuesta tanto por la necesidad de ir actualizando periódicamente las rentas, cuanto porque la misma posibilidad de recuperar la tierra servía para poder definir al verdadero propietario en unos momentos en los que aún no existían los registros públicos¹⁴. La escasa duración de los arrendamientos, unida a la importancia que representaba la renta de la tierra en el producto total agrario, constituían por sí solos dos factores importantes que obstaculizaban la posible modernización técnica y productiva de la agricultura española, pues en uno y otro caso terminaban retrayendo al arrendatario de introducir cualquier tipo de mejoras en unos terrenos que, al fin y a la postre, no le pertenecían¹⁵.

No obstante, en el caso que nos ocupa conviene anticipar que la situación era muy distinta. Del volumen total de tierras afectadas por el decreto desamortizador aproximadamente el 80 por ciento (6.742 fanegas) se hallaban explotadas directamente por sus dueños. Bajo el sistema de arrendamiento únicamente se explotaban 318 fincas rústicas con una superficie total de 1.646 fanegas, la mayor parte se localizaban en el término municipal de Écija, y en mucha menor medida en Priego, Lucena, Córdoba, La Rambla y Cabra (véase cuadro 7).

II.4. Cultivos y aprovechamientos

Como hemos comentado, la orientación agrícola predominante de las tierras era la labor extensiva de secano, que se extendía por 4.901,57 fanegas distribuidas entre 427 predios rústicos; a cierta distancia se situaba en segundo lugar el olivar, con una superficie de 2.677,17 fanegas repartidas entre 292 predios. Los restantes aprovechamientos presentaban una importancia superficial mucho más reducida,

¹⁴ Artola, M. y otros: *El latifundio, propiedad y explotación (siglos XVIII - XX)*. Ministerio de Agricultura. Madrid, 1978; pág. 120.

¹⁵ Véase, al respecto, Domínguez Bascón, P.: *Agricultura y desarrollo económico desigual en zonas rurales. Puente Genil y Santaella, siglos XVIII - XX*. Publicaciones de la Universidad de Córdoba. Serie Estudios de Geografía N° 1. Córdoba, 1990; págs. 103 y ss.

Cuadro 7

FINCAS RÚSTICAS ARRENDADAS				
	Total	%	Total	%
AGUILAR	9	64	10,05	40
BUJALANCE	3	25	4,37	16
CABRA	15	23	57,58	39
CAÑETE DE LAS TORRES	1	12	0,81	9
CÓRDOBA	5	17	205,32	9
DOÑA MENCÍA	1	2	3,0	3
ECIJA	101	47	786,90	50
JAUIJA	10	83	240	41
LA RAMBLA	68	69	37,13	24
LUCENA	29	26	201,29	16
MONTILLA	57	81	42,51	13
PALMA DEL RÍO	14	22	14,59	16
PRIEGO	6	60	258,61	99
TOTAL	318	37	1.646,05	20

como era el caso de las tierras de monte que apenas sumaban 503,82 fanegas en 16 fincas, los cultivos hortícolas (1 81,92 fanegas, 85 fincas); el viñedo (99,41 fanegas, 37 fincas); las tierras de ruedo (23 fanegas, 9 fincas); y finalmente una única parcela de regadío de tan sólo 1,07 fanegas de extensión.

Por consiguiente, desde un punto de vista superficial la labor extensiva de

secano se presentaba como la principal opción productiva a lo largo y ancho de todo el espacio valle-campiñés y también en la comarca de la Subbética, aunque es necesario destacar que el cultivo que se practicaba en un mayor número de términos municipales era el olivar como puede comprobarse en el cuadro 8. No obstante, pese al protagonismo de la labor extensiva y el olivar, en algunos municipios parecía observarse un aprovechamiento agrícola relativamente diversificado como ocurría en Cabra (huerta, olivar, labor extensiva), Doña Mencía (olivar, labor extensiva, viñedo), Luque (labor extensiva, olivar, monte), Jauja (huerta olivar, ruedos), y en menor medida en Montilla (monte, olivar), Posadas (huerta, labor extensiva) y Santaella (olivar, labor extensiva).

Dentro del ámbito rural, el proyecto desamortizador incluyó asimismo las casas de labor y los molinos de aceite o harina. En total hemos llegado a contabilizar 68 edificaciones rústicas, de las que 33 eran casas de campo y el resto molinos. El término de Écija volvía a estar una vez más a la cabeza en este apartado, pues aportaba la mayor parte de los bienes inmuebles, en concreto quince casas de labor y veintitrés molinos. A bastante distancia se situaba, en segundo lugar, el término de Córdoba, que aportaba seis casas rústicas y siete molinos. El tercero en

FINCAS RÚSTICAS		
	Casas	Molinos
CABRA	3	-
CÓRDOBA	6	7
ÉCIJA	15	23
GUADALCÁZAR	1	-
LUCENA	5	3
LUQUE	1	-
MONTILLA	1	1
PRIEGO	1	1
TOTAL	33	35

Cuadro 8

ORIENTACIÓN PRODUCTIVA DE LAS TIERRAS								
	Regadío	Viñedo	Ruedo	Labor	Huerta	Monte	Olivar	TOTAL
AGUILAR	-	-	-	20,88	-	-	4,5	25,38
BAENA	-	1,5	-	32,0	-	-	133,0	166,5
BENAMEJÍ	-	-	-	52,0	-	-	-	52,0
BUJALANCE	-	-	-	3,74	-	-	23,22	26,96
CABRA	-	10,74	-	38,58	58,38	-	44,12	149,67
CAÑETE de las T.	-	-	-	1,02	-	-	8,67	9,69
CÓRDOBA	1,07	17,0	-	2.143,5	5,5	-	231,83	2.399,21
DOÑA MENCÍA	-	20,6	-	26,59	5,0	-	62,35	114,02
ÉCIJA	-	17,58	4,0	842,68	19,32	-	666,96	1.554,33
ESPEJO	-	0,21	-	-	-	-	19,5	19,71
FUENTE OBEJUNA	-	-	-	-	2,25	-	3,31	5,56
GUADALCÁZAR	-	-	-	5,98	2,33	6,3	38,36	52,97
JAUIA	-	-	17,31	-	24,0	-	17,31	58,62
LA RAMBLA	-	-	-	95,49	1,83	-	108,99	152,35
LUCENA	-	15,98	1,25	585,99	35,65	241,54	387,39	1260,77
LUQUE	-	-	-	150,71	1,25	102,0	114,17	372,25*
MONTILLA	-	14,85	0,69	26,56	10,75	133,5	123,36	320,99
MONTORO	-	-	-	2,0	-	-	-	2,0
MORENTE	-	-	-	-	-	-	3,51	3,51
OBEJO	-	-	-	-	-	-	-	-
PALMA DEL RÍO	-	1,39	-	56,53	1,08	20,48	14,19	93,67
PEÑAFLOR	-	-	-	202,0	-	-	-	202,0
POSADAS	-	-	-	7,0	9,0	-	-	16,0
PRIEGO	-	-	-	247,91	3,5	-	9,72	261,13
PUENTE DON G.	-	-	-	-	-	-	7,27	7,27
RUTE	-	-	-	-	0,42	-	-	0,42
SANTAELLA	-	-	-	360,41	-	-	595,88	956,29
VILLAFRANCA	-	-	-	-	-	-	-	-
ZUHEROS	-	-	-	-	1,66	-	58,28	59,94

importancia era Lucena, en cuyo término fueron desamortizadas cinco casas y tres molinos. El resto de las casas de labor y molinos efectuados por la desamortización, se localizaba en los términos municipales de Cabra, Guadalcázar, Luque, Montilla y Priego. La relación completa queda como sigue:

III. DESAMORTIZACION DE FINCAS URBANAS

Junto a las fincas rústicas, en el mismo período de tiempo que estamos estudiando también fueron objeto de desamortización las fincas urbanas. Estas fincas eran las edificaciones que se encontraban, normalmente, en el casco de las ciudades y pueblos, pues, como hemos visto, había también edificaciones que se localizaban en pleno ámbito rural. Como en el caso anterior, hemos dividido este tipo de

inmuebles en dos subtipos: casas y molinos.

En el conjunto territorial de la prefectura se vieron afectados 1.103,75 inmuebles urbanos, por un importe global ligeramente superior a los seis millones de reales. En el momento de la desamortización este conjunto de fincas se hallaban destinadas para vivienda en su práctica totalidad. Tal utilidad era, en efecto, mayoritaria, pues había 1.091,75 casas habitadas frente a sólo 12 fincas que se aprovechaban como molinos en el interior del casco urbano; el interés que tienen estos molinos harineros o haceñas es, por otro lado, enorme en el contexto de una economía esencialmente agraria, el hecho de hallarse la mayor parte de ellos en manos de las instituciones religiosas significaba el dominio sobre un medio que posibilitaba el control de la producción y el precio de los cereales en la zona de influencia de cada molino.

Desde un punto de vista cronológico el ritmo con que se lleva a cabo la desamortización de fincas urbanas resulta completamente distinto del que se realiza en el ámbito rural, a este respecto da la impresión de que se procuró no intervenir simultáneamente en el campo y en los núcleos urbanos sino más bien por separado, de suerte que una vez que quedaba concretada la labor desamortizadora en uno de los dos apartados, el interés pasaba a centrarse en el siguiente casi de modo exclusivo.

Si el razonamiento anterior es correcto, a la vista de los datos del cuadro 9 parece evidente que el primer ámbito espacial que suscitó interés fue el urbano dado que el

Cuadro 9

FINCAS URBANAS DESAMORTIZADAS			
	Casas	Molinos	Precio (rs.)
Año 1810	964	7	5.312.215
Año 1811	127,75	5	778.586
TOTAL	1.091,75	12	6.090.801

proceso desamortizador se lleva a cabo prácticamente en su totalidad en 1810; durante este año fueron intervenidos 971 inmuebles urbanos (88 por ciento) por un valor cercano a los cinco millones y medio de reales (87,2 por ciento). En cambio, en el ámbito rural la fase más intensa tuvo lugar, como hemos podido ver, un año más tarde.

III.1. Reparto espacial

La distribución de las fincas urbanas pone de manifiesto un esquema de concentración espacial similar o tal vez mayor al que hemos visto en el ámbito rural. En efecto, del total de bienes urbanos desamortizadas 914,75 fincas (83 por ciento) se localizaban en municipios del valle del Guadalquivir y de la campiña, frente a un volumen mucho menor compuesto por 186 inmuebles (16'8 por ciento) loca-

lizados en la comarca de la Subbética, y a una cifra insignificante: 3 casas que fueron desamortizadas en la sierra norte de la provincia. Este reparto espacial tan desequilibrado se acentúa aún más si cabe si se tiene en cuenta que en sólo seis núcleos de población (Córdoba, Écija, Montilla, Puente don Gonzalo, Bujalance y Palma del Río) se concentraba más del 81 por ciento (894,75 inmuebles) de los bienes urbanos desamortizados, y que dos de ellos (Córdoba y Écija) aportaban por sí solos 803,75 fincas. En la comarca de la Subbética este esquema se repetía, aunque con menor intensidad, en los municipios de Cabra y Lucena que aportaban 45 y 93 fincas, respectivamente, es decir la práctica totalidad de las piezas desamortizadas en la comarca.

En el caso concreto de la capital cordobesa el número de casas desamortizadas alcanzó la cifra de 421, además de 5 molinos enclavados en el interior del casco urbano. Este volumen de piezas podría parecer irrelevante de no ser porque a comienzos del siglo XIX únicamente existían en Córdoba 4.600 casas en condiciones de ser habitadas, de lo que se deduce que el 9'1 por ciento, aproximadamente, de las viviendas de la ciudad se encontraban en poder de las órdenes monásticas. Más adelante volveremos sobre este aspecto.

Otro municipio que también destacaba sobremanera era Écija, con 375'75 fincas urbanas desamortizadas. A pesar de que no hemos podido disponer de información relativa al número de casas habitables, cabe suponer, en vista de la cifra anterior, que el patrimonio inmobiliario de los conventos debía alcanzar en términos relativos unos niveles incluso superiores a los de Córdoba por tratarse de un municipio de tamaño más pequeño. Algo parecido puede argumentarse por lo que respecta a los casos de Lucena y, en menor medida, de Cabra y Montilla.

Sin embargo el fenómeno adquiere aún mayor relevancia cuando se comprueba que la mayor parte de estos inmuebles se hallaban cedidos en arrendamiento a particulares. En efecto, en el momento de producirse la desamortización casi todas las casas estaban habitadas por familias de seglares, que deberían pagar a cambio una renta anual. Como queda reflejado en el cuadro 11, la situación llegaba a ser particularmente importante en Bujalance, Doña Mencía, Guadalcazar, Luque, La Rambla, Montoro, Priego y Puente Don Gonzalo, en cuyos núcleos se encontraban arrendados la totalidad de los inmuebles. En el resto de los municipios el porcentaje descendía ligeramente a causa en buena medida de la presencia de un mayor número de solares y casas en estado ruinoso, que habían pasado a engrosar la lista de bienes desamortizados dado que también se contabilizaban como fincas urbanas.

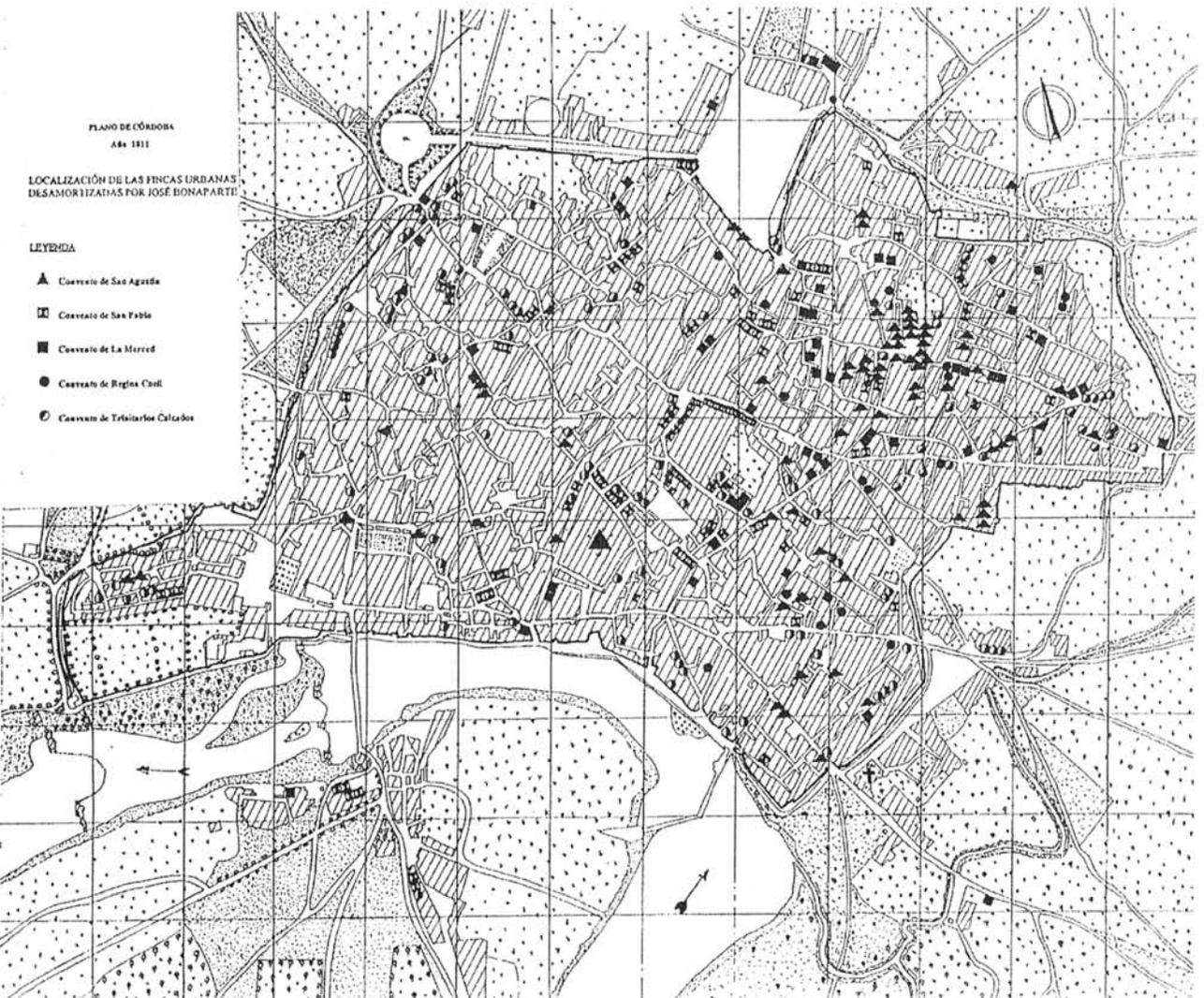
Volviendo al caso de Córdoba hemos intentado realizar una radiografía aproximada del conjunto de fincas desamortizadas distribuidas por todo el entramado callejero de la ciudad, delimitando su situación y la pertenencia a cada una de las instituciones religiosas afectadas, tanto las de extramuros como las situadas en el interior del casco urbano. Para ello nos hemos servido del primer plano urbano que se levanta en la ciudad, fechado en 1811, coetáneo por tanto a los acontecimientos, realizado por los ingenieros Barón de Karvinski y Joaquín Rillo. El resultado aparece reflejado en plano adjunto. Al contemplarlo, inmediatamente se aprecia la gran importancia que alcanzaban las propiedades de las órdenes religio-

sas; esta implantación territorial, al margen de la influencia que ejercían en los ámbitos político y social, justifica que Córdoba, como la mayor parte de las ciudades españolas, se hubiese desarrollado, crecido y transformado bajo el protagonismo de las instituciones eclesiásticas desde el instante mismo de la reconquista a finales del siglo XIII. Como entonces, la ciudad se mantenía encerrada en el interior del recinto amurallado del que únicamente quedaban excluidos cinco pequeños arrabales (Tejares, Ollerías, Matadero, San Agustín y Campo de la Verdad) y algún que otro convento. Con una superficie aproximada de 205 Has., atravesadas por 482 calles que configuraban un entramado callejero angosto y laberíntico herencia de su largo pasado musulmán, el conjunto edificado de Córdoba apenas alcanzaba las 5.000 casas, de las que había que descontar aproximadamente 400 que se hallaban desocupadas al no reunir las mínimas condiciones de habitabilidad.

El patrimonio inmobiliario se extendía por la mayor parte del casco urbano, incluyendo algunas parcelas situadas en el exterior del recinto amurallado. En el interior de la ciudad, si tenemos en cuenta la ubicación de los inmuebles, parece que existía una preferencia bastante clara por concentrarse en dos sectores concretos

Por un lado, en las proximidades de las puertas de entrada o salida al recinto urbano, hasta el extremo de que, exceptuando cuatro puertas (denominadas del Puente, Sevilla, Almodóvar y del Sol), en la confluencia de las ocho restantes se concentraba un gran número de casas que pertenecían a los conventos, principalmente en las puertas del Rincón, Gallegos y Osario.

Y por otro lado, el patrimonio inmobiliario se intensifica también de forma



Cuadro 10

DESAMORTIZACIÓN DE FINCAS URBANAS			
	Casas	Molinos	Precio (rs.)
AGUILAR	-	-	-
BAENA	3	-	6.618
BENAMEJÍ	-	-	-
BUJALANCE	15	-	106.872
CABRA	45	-	225.380
CAÑETE	-	-	-
CÓRDOBA	421	5	2.894.041
DOÑA MENCÍA	26	-	110.232
ÉCIJA	375,75	2	1.908.302
ESPEJO	-	-	-
FUENTE OBEJUNA	-	-	-
GUADALCÁZAR	1	-	2.640
JAUIJA	-	-	-
LA RAMBLA	4	-	12.000
LUCENA	90	3	357.100
LUQUE	2	-	4.454
MONTILLA	37	-	149.500
MONTORO	3	-	18.612
MORENTE	-	-	-
OBEJO	-	-	-
PALMA DEL RÍO	13	2	72.414
PEÑAFLORES	-	-	-
POSADAS	7	-	37.920
PRIEGO	19	-	44.820
PUENTE D. GONZALO	24	-	79.584
RUTE	-	-	-
SANTAELLA	-	-	-
VILLAFRANCA	5	-	20.592
ZUHEROS	1	-	39.720

Cuadro 11

FINCAS URBANAS ARRENDADAS		
	Nº de Fincas	% sobre el total
BAENA	2	66,7
BUJALANCE	15	100
CABRA	19	42,2
CÓRDOBA	340	79,8
DOÑA MENCÍA	26	100
ÉCIJA	275	72,8
GUADALCÁZAR	1	100
LA RAMBLA	4	100
LUCENA	60	64,5
LUQUE	2	100
MONTILLA	36	97,3
MONTORO	3	100
PALMA DEL RÍO	12	80
POSADAS	5	71,4
PRIEGO	19	100
PUENTE D. GONZALO	24	100
TOTAL	843	76,4

notable en las collaciones fernandinas del sector oriental de la ciudad, lo cual se explica en buena medida por la presencia de dos conventos que por sí solos llegaban a concentrar el 37'8 por ciento de todas las propiedades urbanas desamortizadas nos estamos refiriendo al convento de San Agustín que tenía 59 casas, y sobre todo al convento de San Pablo que acaparaba nada menos que 101 inmuebles.

IV. LOS COMPRADORES

La desamortización de José I quedó completamente truncada a partir del año 1813. Sin embargo, el proceso significó momentáneamente la puesta en venta de un conjunto nada despreciable de fincas rústicas y urbanas que hasta ese momento habían pertenecido a las órdenes religiosas, un bocado apetitoso al que intentaban acceder unos cuantos personajes que intentaban beneficiarse de la nueva coyuntura surgida. Sobre este aspecto conviene señalar que la información que hemos podido manejar es relativamente limitada aunque de un indudable interés, pues hace referencia al producto final generado por la venta de cinco patrimonios conventuales desamortizados, cuatro de los cuales pertenecían a la ciudad de Córdoba y el quinto a Castro del Río. Esta información permite hacernos una idea de la dinámica que se estaba desarrollando orientada, según los historiadores que han estudiado el proceso, a premiar de algún modo los servicios políticos o, por lo menos, compensar los daños encajados por motivos de la guerra y de la intrusión¹⁶.

Hasta ahora la información que hemos sintetizado en los cuadros estadísticos hace referencia al «*Estado de bienes nacionales que deben ponerse en venta, conforme a los Reales Decretos de 9 de Junio y 27 de Septiembre de 1809*», tal como se hacía constar en el encabezamiento de cada uno de los inventarios que se llevaban a cabo con una periodicidad semanal. La trayectoria posterior seguida por este conjunto de fincas rústicas y urbanas desamortizadas resulta prácticamente imposible de conocer, incluso puede que no todas las piezas fueran puestas en venta de una manera inmediata. Sin embargo algunas piezas sí fueron vendidas, y es de este grupo del que hemos podido disponer de los inventarios completos de los «*Productos de finas vendidas de los conventos suprimidos de... San Agustín, San Pablo, La Merced y La Victoria de Córdoba, y del convento de Carmelitas Descalzos de Castro del Río*», lo cual nos ha permitido conocer las características de algunos compradores y de las piezas que salían a subasta.

Como queda reflejado en el cuadro 12 el producto final de la venta de las fincas urbanas pertenecientes a los cinco conventos antes mencionados generó la cantidad de 2.210.624 reales, por su parte que las fincas rústicas generaron una cantidad sensiblemente más baja, en concreto 726.680'5 reales. En total, pues, cerca de tres millones de reales. ¿Quiénes fueron los compradores? Las fuertes sumas de dinero desembolsadas procedían de un pequeño grupo compuesto por treinta y tres personas, entre las cuales predominaban los que ejercían la profesión de presbítero. No obstante, en dicho grupo llamaban la atención fundamentalmente cuatro personajes en razón del número de fincas que llegaron a adquirir y de la suma de dinero que desembolsaron, superior en cada caso a los doscientos mil reales. Por encima de todos, en primer lugar, sobresalía Carlos Faipoult, Director

¹⁶ MERCADER RIBA, J.: *Opus cit.*, pág. 602; como señala el autor a este respecto unas líneas más arriba, «Con sólo adelantar que el propio Ministro-Secretario de Estado, Mariano Luis de Urquijo, aparece en lugar bien preeminente ya se adivina quiénes fueron los beneficiarios de la operación desamortizadora en la España de José I».

General del Tesoro, que, a través de su administrador en Córdoba Pedro Dacqueville, llegó a comprar un lote compuesto nada menos que por 104 fincas rústicas y urbanas, por un valor de 674.549 reales. El segundo personaje en importancia es Miguel Luque Arrepiso, que adquiere 6 fincas por un valor de 434.950 reales. El tercer personaje es José Meléndez, presbítero de profesión, el cual se hace con un lote compuesto por 38 fincas valoradas en 299.834 reales. Finalmente, el cuarto puesto en importancia lo ocupaba Juan Rafael Paniagua, también presbítero de profesión, que compra 36 fincas por valor de 235.447 reales. Comparativamente, los restantes personajes que participaron en la adquisición de bienes inmuebles se quedaron bastante alejados de estas cifras, aun cuando es necesario señalar que la mayoría invirtió por encima de los veinte mil reales.

V. CONSIDERACIONES FINALES SOBRE EL PROCESO DESAMORTIZADOR

Al hacer un breve resumen dos aspectos fundamentales parecen deducirse de los datos que hemos venido analizando. En primer lugar, las cifras estadísticas parecen demostrar claramente que se estaba gestando una dinámica desamortizadora importante. Y en segundo lugar, resulta también evidente que la prefectura de Córdoba se vio inmersa de lleno en el proceso desamortizador decretado por José I Bonaparte.

El proceso contradesamortizador no tardó en producirse una vez que fueron expulsados los franceses de España. A partir del año 1813 comienzan a ser restituidos todos los conventos a sus antiguos propietarios, y es muy posible que la misma urgencia que caracterizó la acción desamortizadora presidiera también el fenómeno contrario, de hecho sólo durante el año 1813 son devueltas once instituciones religiosas repartidas por toda la provincia cordobesa¹⁷. Sin embargo, aproximadamente diez años después de esta fecha algunos Repartimientos de la Contribución Territorial ponían en evidencia ciertos recortes en la extensión original de determinadas fincas rústicas que habían sido desamortizadas¹⁸; es decir, cabe la posibilidad de que no todas las fincas que fueron desamortizadas acabaran siendo restituidas a sus antiguos propietarios, ni tampoco que todas las que efectivamente lo fueron lo hicieran con su antigua cabida superficial. A pesar de que el revés sufrido en la contienda bélica trajo consigo que los compradores de bienes nacionales perdieran completamente sus deseos de propiedad¹⁹, siempre existía la posibilidad de llegar a acuerdos entre los antiguos y los provisionalmente nuevos propietarios que posibilitaran a estos últimos redondear sus explotaciones; con más motivo aún si pensamos que en aquellos momentos la inestabilidad social parecía dirigirse especialmente hacia las instituciones religiosas.

¹⁷ *Lista de conventos devueltos a los religiosos en los pueblos de la provincia en virtud de orden de la regencia del reino*. A.H.P.C., Leg. 2.599.

¹⁸ Domínguez Bascón, P.: *Opus cit.*, pág. 118.

¹⁹ Mercader Riba, J.: *Opus cit.*, pág. 616. De hecho, en el conjunto del país el Colegio de la Merced de Barcelona fue uno de los escasos ejemplos de bienes nacionales que llegaron a enajenarse realmente; véase, en este sentido, AA.VV.: *Historia Social y Económica de España y América*. Barcelona. 1972, Tomo IV, pág. 24.

Cuadro 12

FINCAS VENDIDAS DE LOS SUPRIMIDOS CONVENTOS DE SAN AGUSTÍN, LA MERCED, SAN PABLO Y LA VICTORIA DE CÓRDOBA, Y CARMELITAS DESCALZOS DE CASTRO DEL RÍO							
Nombre del Comprador	Profesión						Artículos Propietarios de las Fincas
		Nº	Precio en remate (rs.)	Nº	Superficie (fgs.)	Precio en remate (rs.)	
Alonso López Obreiro	s.e.	-	-	1	2	146,5	Convento de S. Agustín
Andrés Navajas	s.e.	3	20.620	1	36	12.100	Conventos de S. Pablo S. Agustín y la Merced
Antonio Vacas	s.e.	4	48.000	-	-	-	Convento de S. Pablo
Antonio Mendoza Hídalgo	Presbítero	10	197.430	-	-	-	Convento de S. Pablo S. Agustín y la Merced
Antonio González Avilés	Presbítero	1	3.828	-	-	-	Convento de S. Agustín
Antonio Pineda	s.e.	3	23.150	1	54	36.000	Convento de S. Agustín y la Victoria
Antonio Peño del Río	s.e.	1	18.000	-	-	-	Convento de S. Agustín
Bento Ariza	s.e.	3	37.400	-	-	-	Convento de S. Pablo y la Merced
Carlos Faipout	Director General del Tesoro	87	476.689	17	s.e.	197.860	Conventos de S. Pablo, S. Agustín, La Merced, La Victoria y Carmelitas Descalzas
Domingo Varo	s.e.	2	66.250	-	-	-	Convento de S. Pablo
Francisco Garzón	s.e.	1	25.000	-	-	-	Convento de S. Agustín
Francisco Morales Requena	Presbítero	9	92.278	-	-	-	Convento de S. Pablo, la Merced y la Victoria
Francisco Salgado Salgado	s.e.	1	4.820	-	-	-	Convento de S. Agustín
Joaquín Solís	s.e.	1	98.529	-	-	-	Convento de S. Agustín
José Basconi	s.e.	varias	28.000	-	-	-	Convento de S. Pablo
José Belmonte	s.e.	varias	37.658	-	-	-	Convento de S. Pablo
José Hoyos Noriega	Presbítero, Rector Colegio La Asunción de Córdoba	varias	43.168	-	-	-	Conventos de S. Pablo y S. Agustín
José Lay	s.e.	5/2	35.000	-	-	-	Convento de S. Pablo
José Meléndez Presbítero	Presbítero	37	254.354	1	54(+ 3 posadas)	40.480	Convento de S. Pablo S. Agustín y la Merced
José Schragner Mayor	Coronel del Ejército	1	47.127	1	2	incluido en urbana	Convento de S. Agustín
José Buendía Hídalgo	s.e.	2	12.588	-	-	-	Convento de la Merced y la Victoria
Juan Macquer	s.e.	varias	8.192	-	-	-	Convento de S. Agustín
Juan José del Pozo y Omeva	Presbítero	13	76.632	-	-	-	Convento de S. Pablo S. Agustín y la Merced y la Victoria
Juan Rafael Paniagua	Presbítero, Rector de la Parroquia de S. Miguel de Córdoba	35	194.967	1	148	40.480	Convento de S. Pablo S. Agustín, la Merced y la Victoria
Mariano Fuentes Cruz	s.e.	1	20.000	-	-	-	Convento de la Victoria
Manuel González Castaño	Presbítero	3	17.624	-	-	-	Convento de la Merced y de la Victoria
Miguel Laque Arrepaio	s.e.	3	48.000	3	s.e.	386.150	Convento de la Merced y Carmelitas Descalzas
Nicomedes Ollero	s.e.	varias	54.500	-	-	-	Convento de S. Pablo
Rafael Entrena	s.e.	3	27.000	-	-	-	Convento de S. Pablo
Rafael Sarabia	s.e.	varias	36.000	-	-	-	Convento de S. Agustín
Tomás Encabo y Marchado	Presbítero	-	-	1	5	12.464	Convento de S. Agustín
Tomás Mancha y Herrero	s.e.	varias	127.620	-	-	-	Convento de S. Pablo
Ventura Aute	s.e.	2	-	-	-	-	Convento de S. Pablo

El nuevo régimen económico que traerán consigo las desamortizaciones de Mendizábal y de Madoz se va a encontrar con un camino suficientemente lubricado, en no pocos casos las inversiones de capital que se llevan a cabo mediante la adquisición de fincas rústicas y/o urbanas es muy posible que se hicieran para poder redondear propiedades que habían sido adquiridas previamente en la desamortización de José I Bonaparte.

BIBLIOGRAFIA

- AGUILAR GAVILÁN, E. (1995). *Historia de Córdoba*. Ediciones Sílex. Madrid.
- CUENCA TORIBIO, J.M. (1993). *Historia de Córdoba*. Publicaciones de la Librería Luque. Córdoba.
- DEMERSON, J. (1 990). *José María de Lanz. Prefecto de Córdoba*. Introducción de José A. García - Diego. Fundación Juanelo Turriano. Editorial Castalia. Madrid.
- DOMÍNGUEZ BASCÓN, P. (1 990) *Agricultura y desarrollo económico desigual en zonas rurales. Puente Genil y Santaella, siglos XVIII ;* Publicaciones de la Universidad de Córdoba. Estudios de Geografía n' 1. Córdoba
- FONTANA, J. (1985). «La desamortización de Mendizábal y sus antecedentes». *Historia agraria de la España contemporánea*, Vol. 1. *Cambio social y nuevas formas de propiedad (1800 - 1850)*. Barcelona
- FONTANA, J. y GARRABOU, R. (1986). *Guerra y Hacienda. La Hacienda del gobierno central en los años de la guerra de la Independencia (1808 - 1814)*. Instituto Juan Gil - Albert. Diputación Provincial de Alicante. Alicante
- GÓMEZ OLIVER y GONZÁLEZ DE MOLINA, M «La desamortización de Godoy en la provincia de Córdoba (1 798 - 1808). Primeros resultados». *Actas II Coloquio Historia de Andalucía*.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M (1984). «Estancamiento agrario y desamortización en Andalucía (1820 - 1823). *Agricultura y Sociedad* n° 3 0.
- MERCADER RIBA, J. (1983). *José Bonaparte, rey de España (1801-1813). Estructura del Estado español Bonapartista*. CSIC. Madrid.
- MERCADER RIBA, J. (1972). «La desamortización en la España de José Bonaparte», *Hispania* n° 122.
- MOYA ULLDEMOLINS, J.Mª (1974). «La desamortización de Godoy en Córdoba y su término» *Actas I Congreso Historia de Andalucía*. Tomo 1º *Andalucía Contemporánea*. Monte de Piedad y Caja de Ahorra de Córdoba. Córdoba
- MUÑOZ DUEÑAS, Mª.D.(1983) «Actitudes ante el diezmo en la guerra de la Independencia». *Actas III Coloquio Historia de Andalucía*. Tomo II. Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Córdoba. Córdoba.

ORTI BELMONTE, M.A. (1830). *Córdoba durante la guerra de la Independencia, 1808-1813*. Imprenta La Comarcal. Córdoba.

PALACIOS BAÑUELOS, L.(1991). *Andalucía y Córdoba. Secuencias de su Historia*. Diputación Provincial de Córdoba. Córdoba.

TOMÁS Y VALIENTE, F. (1983). *El marco político de la desamortización en España*. Ariel. Barcelona.